

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de las Bases del procedimiento de selección existe una inconsistencia, respecto de los dígitos en pantalla. Así, podemos apreciar:

1. Componentes: La especificación de la pantalla indica que debe mostrar un mínimo de 5 dígitos enteros y 1 decimal (6 dígitos en total).

2. Tabla de datos técnicos (página 47): En el numeral 8.2, se establece que la pantalla debe tener al menos 8 dígitos.

Esta discrepancia entre las dos secciones (5 dígitos versus 8 dígitos) debe ser aclarada por la entidad que emitió el documento, en respeto del Principio de Transparencia, recogido en la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, solicitamos se sirvan aclarar, y se confirme que la pantalla deberá mostrar al menos 8 dígitos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2 Literal: C Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El Área usuaria aclara que conforme a los requerimientos técnicos y a las características operativas del sistema de medición, es necesario que la pantalla de los medidores muestre un mínimo de 6 dígitos, tal como se especifica en los componentes (5 dígitos enteros y 1 decimal). Esto responde a las necesidades reales de operación del sistema de medición en función de los volúmenes de consumo que deben registrarse y visualizarse con precisión. Esta cantidad de dígitos es suficiente para registrar adecuadamente las lecturas sin comprometer la integridad ni la operatividad de la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.2, se excluye 8, en su reemplazo se incluye 6, como número mínimo de dígitos de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.3, se excluye 4 decimales, en su reemplazo se incluye mínimo 1 decimal, como número mínimo de decimales de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 8.2, se excluye 8, en su reemplazo se incluye 6, como número mínimo de dígitos de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 8.3, se excluye 4 decimales, en su reemplazo se incluye mínimo 1 decimal, como número mínimo de decimales de la pantalla.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de las Bases del procedimiento de selección existe una inconsistencia, respecto de los dígitos en pantalla. Así, podemos apreciar:

1. En la página 26, numeral C, se indica que la pantalla de lectura deberá visualizar un mínimo de 5 dígitos enteros y 1 decimal (6 dígitos en total).

2. Sin embargo, en otros apartados, como en la tabla de datos técnicos (numeral 8.2), se establece que la pantalla debe mostrar al menos 8 dígitos.

Esta discrepancia entre las dos secciones (5 dígitos versus 8 dígitos) debe ser aclarada por la entidad que emitió el documento, en respeto del Principio de Transparencia, recogido en la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, solicitamos se sirvan aclarar, y se confirme que la pantalla deberá mostrar al menos 8 dígitos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo 01-A **Literal:** 8.2 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El Área usuaria aclara que conforme a los requerimientos técnicos y a las características operativas del sistema de medición, es necesario que la pantalla de los medidores muestre un mínimo de 6 dígitos, tal como se especifica en los componentes (5 dígitos enteros y 1 decimal). Esto responde a las necesidades reales de operación del sistema de medición en función de los volúmenes de consumo que deben registrarse y visualizarse con precisión. Esta cantidad de dígitos es suficiente para registrar adecuadamente las lecturas sin comprometer la integridad ni la operatividad de la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.2, se excluye 8, en su reemplazo se incluye 6, como número mínimo de dígitos de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.3, se excluye 4 decimales, en su reemplazo se incluye mínimo 1 decimal, como número mínimo de decimales de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 8.2, se excluye 8, en su reemplazo se incluye 6, como número mínimo de dígitos de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 8.3, se excluye 4 decimales, en su reemplazo se incluye mínimo 1 decimal, como número mínimo de decimales de la pantalla.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dentro de las Bases del procedimiento de selección, los medidores deben tener una antigüedad no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de las ofertas.

Sin embargo, también se solicita que dos representantes de Electro sur viajen a la fábrica para realizar pruebas de aceptación, lo que genera una incongruencia práctica.

La razón es que, si los medidores ya han sido fabricados para cumplir con la exigencia de antigüedad al momento de la oferta, no tendría sentido realizar pruebas en fábrica, ya que estos equipos ya estarían producidos y listos para su entrega. Esta condición imposibilita la realización de pruebas presenciales en fábrica sin afectar el cumplimiento del requisito de antigüedad, dado que los medidores ya estarían listos antes de la firma del contrato.

Por lo tanto, OBSERVAMOS LAS BASES, para que de conformidad con el Principio de Transparencia, el requerimiento se ajuste, permitiendo que los medidores sean fabricados después de la firma del contrato, asegurando así que las pruebas de aceptación puedan realizarse sin afectar la antigüedad requerida. Esto permitirá que los representantes de Electrosur realicen las pruebas en una fábrica con medidores de fabricación reciente, manteniendo la coherencia entre ambos requisitos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2 Literal: D Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que, conforme a lo establecido en las Bases, los medidores deben tener una antigüedad no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de las ofertas. No obstante, esta condición no limita a los postores a fabricar los medidores después de la firma del contrato. Esto permitirá que los equipos sean producidos específicamente para el proyecto, manteniendo el cumplimiento del requisito de antigüedad y garantizando que las pruebas de aceptación en fábrica se realicen con equipos de fabricación reciente, se aclara que las pruebas en fábrica se realizarán con dos representantes de Electrosur. Se precisa que en el caso de contar en stock con los medidores, se realizarán las pruebas en fábrica y en el caso de proceder a la fabricación de los medidores después de la firma del contrato también se realizarán las pruebas en fábrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro de las Bases del procedimiento de selección, se exige literalmente:

- Compatibilidad con plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS

- SI, se deberá presentar el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante ADVANTICSYS

Al establecer como requisito obligatorio la compatibilidad con dicha plataforma (CONCORDIA), se está generando un direccionamiento hacia un único proveedor, ya que, según las certificaciones de INACAL, el único medidor compatible con CONCORDIA es el modelo LZQJ-XC de la marca EMH.

Esta situación limita la participación de otros postores que podrían cumplir con los demás requisitos técnicos y legales, pero cuyos medidores no son compatibles con esta plataforma específica.

Es importante destacar que esta exigencia no fue precedida por un procedimiento formal de estandarización dentro de Electrosur, lo que hubiera justificado su obligatoriedad. Sin un proceso de estandarización previo que garantice que esta plataforma es la única opción viable para la empresa, exigir compatibilidad con CONCORDIA restringe injustificadamente la competencia, lo que va en contra del Principio de Libre Concurrencia y Competencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, OBSERVAMOS LAS BASES, para que de conformidad con los Principios de Libre Concurrencia y Competencia, se modifiquen las Bases, y se establezca que la compatibilidad con la plataforma CONCORDIA será un requisito opcional y no obligatorio, lo que permitirá una mayor pluralidad de postores y fomentará un proceso de contratación más competitivo y transparente. Esto asegurará que Electrosur pueda recibir ofertas de diferentes proveedores que cumplan con los estándares de calidad, sin estar restringidos a una única solución tecnológica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo 01-A **Literal:** 8.11 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

Se precisa que la compatibilidad con la Plataforma Concordia es opcional y no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.11, para la Compatibilidad con plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS. Se excluye "SI", en su reemplazo se incluye "OPCIONALMENTE", se deberá presentar el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante ADVANTICSYS.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600240316

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
CADMO SOLUCIONES S.A.C.

Hora de envío : 18:24:28

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dentro de las Bases del procedimiento de selección, se establece que, dentro de los 05 días calendarios posteriores a la firma del contrato, el postor deberá presentar un cronograma de fabricación de los medidores. Sin embargo, esta exigencia es incongruente con el requisito adicional que establece que los medidores deben tener una antigüedad no mayor a 6 meses al momento de la presentación de la oferta.

La razón de esta incongruencia radica en que, si el postor ya dispone de medidores en stock con la antigüedad requerida (no mayor a 6 meses), no sería necesario fabricar nuevos equipos, lo que haría inaplicable la exigencia de presentar un cronograma de fabricación. En este caso, el postor estaría en condiciones de entregar los medidores ya fabricados que cumplen con las especificaciones, lo cual es contradictorio con la solicitud de un cronograma de producción posterior a la firma del contrato.

OBSERVAMOS LAS BASES, para que de conformidad con los Principios de Libre Concurrencia y Competencia, se modifiquen las Bases, y se establezca que los medidores deberán ser fabricados con posterioridad a la firma del contrato. De esta manera, se garantiza que los medidores cumplirán con las pruebas de aceptación en fábrica y se alineará correctamente el proceso de fabricación con los plazos establecidos en el contrato, evitando confusiones y favoreciendo una mayor participación de postores. Esta modificación asegurará que los medidores sean producidos de acuerdo a los plazos y estándares del contrato, resolviendo la contradicción actual y facilitando el proceso de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2

Literal: D

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que, conforme a lo establecido en las Bases, los medidores deben tener una antigüedad no mayor a 06 meses a la fecha de presentación de las ofertas. No obstante, esta condición no limita a los postores a fabricar los medidores después de la firma del contrato. Esto permitirá que los equipos sean producidos específicamente para el proyecto, manteniendo el cumplimiento del requisito de antigüedad y garantizando que las pruebas de aceptación en fábrica se realicen con equipos de fabricación reciente. Se precisa que en las bases se indica. De ser necesario dentro de los 05 días calendarios siguientes a la firma del contrato, el fabricante alcanzará a la entidad el cronograma de fabricación que incluye la lista de ensayos, controles e inspecciones a los cuales deberán ser sometidos. Es entendible la no presentación del cronograma de fabricación en caso no se requiera la fabricación de nuevos equipos por tenerse en stock y con la antigüedad requerida. En aras de transparencia se precisa en casos de contar con medidores en stock no será necesaria la presentación del cronograma de fabricación. Se aclara que deberá presentar la lista de ensayos, controles e inspecciones a los cuales deberán ser sometidos los medidores en stock.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En D. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, en el párrafo sobre Acceso a talleres y laboratorios de la página 31 de las bases; se incluye. "En caso de contar con los medidores requeridos en stock no será necesaria la presentación del cronograma de fabricación".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 001-2012/SNM-INDECOPI, emitida por el Servicio Nacional de Metrología, el artículo 5° señala que la Verificación Inicial (Aferición Inicial) puede realizarse en el país de origen, a través de organismos autorizados que deben ser previamente reconocidos por INACAL. Sin embargo, en el Perú también existen laboratorios autorizados por INACAL que garantizan la realización de este procedimiento con los mismos estándares de calidad y control.

Dado que cada vez más distribuidores de medidores en el país están optando por llevar a cabo la verificación inicial en laboratorios nacionales autorizados por INACAL, consideramos que este método debería comentarse y mencionarlo en el proceso de compra. Al permitir que la verificación inicial se realice en Perú, se facilitaría el control de calidad de los equipos y se reducirían tiempos y costos asociados a la verificación en el extranjero, sin comprometer la confiabilidad del proceso.

Por ello, OBSERVAMOS LAS BASES, para que de conformidad con los Principios de Libre Concurrencia y Competencia, se modifiquen las Bases, para confirmar la opción de realizar la Verificación Inicial en laboratorios autorizados por INACAL en el Perú, lo que alinearía este proceso con las prácticas que ya están adoptando diversas distribuidoras del país, favoreciendo una mayor eficiencia y cumplimiento normativo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2 Literal: F Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que la Verificación Inicial deberá realizarse conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 001-2012/SNM-INDECOPI, emitida por el Servicio Nacional de Metrología, en los laboratorios del fabricante y que cuenten con el certificado de acreditación de UVM (Unidad de Verificación Metrológica) autorizado por el INACAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases establecen un plazo de 60 días para la entrega del bien licitado. No obstante, este plazo resulta insuficiente cuando se consideran todos los pasos involucrados en el proceso de provisión, que incluye:

1. Fabricación de los bienes, lo que requiere tiempo para adquirir materiales, coordinar procesos productivos y garantizar la calidad.
2. Transporte de los bienes al Perú, que involucra logística internacional, con tiempos de envío que pueden variar según la localización del fabricante.
3. Nacionalización de los bienes, que implica trámites aduaneros y otros procesos regulatorios para la importación.
4. Aferición de los equipos en laboratorio autorizado por INACAL.

Dado lo anterior, un plazo de solo 60 días es inviable para la mayoría de los postores que deben iniciar la fabricación desde cero. Este plazo favorecería únicamente a aquellos proveedores que ya cuenten con stock de los bienes, lo cual genera un direccionamiento en favor de una empresa específica que ya tenga los medidores listos. Esto va en detrimento del Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

Al limitar el tiempo de entrega a 60 días, se restringe la pluralidad de postores, ya que muchas empresas no podrán ajustarse a este cronograma sin comprometer la calidad del producto o su capacidad de producción. Esto afectará el proceso de contratación, pues mientras menos ofertas reciba la entidad, peores precios obtendrá, ya que son las condiciones de competencia las que incentivan a los postores a ofrecer mejores precios. En consecuencia, la entidad no estaría maximizando el uso eficiente de sus recursos.

Por ello, OBSERVAMOS LAS BASES, para que de conformidad con los Principios de Libre Concurrencia y Competencia, se amplíe el plazo de entrega, otorgando un periodo más razonable de 120 días, que permita a los postores realizar todos los procesos de fabricación, transporte y nacionalización de manera adecuada, favoreciendo una mayor participación de proveedores, lo que garantizaría un proceso más competitivo y beneficioso para la entidad en términos de precio y calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que los medidores deberán entregarse en el plazo de 60 días calendarios. Se aclara que producto de la indagación de mercado, en donde se evidencia pluralidad de postores, no se han recibido observaciones al plazo de 60 días estipulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las Bases del procedimiento de selección, en la parte relativa a ¿Placa de características¿, se mencionan una serie de elementos necesarios. Sin embargo, dentro de los mismo no figura el logo de la empresa.

Solicitamos confirmar si se debería incluir el logo de la empresa en la placa de características del medidor. Esto es importante para garantizar la identificación y la personalización del equipo conforme a los estándares solicitados por la entidad. La inclusión del logo también facilita la trazabilidad y control de los medidores, asegurando que cada unidad cumple con las especificaciones solicitadas para la operación de ElectroSur, evitando robos y utilización de los medidores para una función para el cual no fueron adquiridos.

Agradecemos su confirmación o aclaración sobre este punto para garantizar que las propuestas cumplan con todas las exigencias establecidas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.2 **Literal:** C **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el logo de la empresa en los medidores es opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dentro de las Bases del procedimiento de selección, se entiende que, las entradas digitales de bajo voltaje para señales digitales que se indican en el punto 10.13 de las tablas de especificaciones técnicas, hace referencia a que estas señales deben estar incluidas en el Módem de comunicación 4G (Punto 10 de las tablas de especificaciones técnicas), dejando fuera la posibilidad de tener estas señales en el MEDIDOR pudiendo ser con igual o superiores capacidades a lo que este punto 10.13 requiere.

En tal sentido OBSERVAMOS LAS BASES, para que, de conformidad con los Principios de Libre Concurrencia y Competencia, se modifiquen las Bases, y se establezca que las entradas digitales de bajo voltaje para señales digitales las puede tener el Medidor y/o Modem de comunicación 4G. De esta manera, se favorece a tener una pluralidad de postes sin quitar esta funcionalidad que la empresa requiera

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 01-A Literal: 10.13 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que las entradas digitales de bajo voltaje para señales digitales las puede tener el Medidor o Módem de comunicación 4G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 10.13, se incluye: (que pueden estar ubicados en el Medidor o Módem de comunicación 4G).

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600240316

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
CADMO SOLUCIONES S.A.C.

Hora de envío : 18:24:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dentro de las Bases del procedimiento de selección existe una inconsistencia, respecto de los dígitos en pantalla. Así, podemos apreciar:

1. Componentes: La especificación de la pantalla indica que debe mostrar un mínimo de 5 dígitos enteros y 1 decimal (6 dígitos en total).

2. Tabla de datos técnicos (página 56): En el numeral 8.2, se establece que la pantalla debe tener al menos 8 dígitos.

Esta discrepancia entre las dos secciones (5 dígitos versus 8 dígitos) debe ser aclarada por la entidad que emitió el documento, en respeto del Principio de Transparencia, recogido en la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, solicitamos se sirvan aclarar, y se confirme que la pantalla deberá mostrar al menos 8 dígitos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2

Literal: C

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El Área usuaria aclara que conforme a los requerimientos técnicos y a las características operativas del sistema de medición, es necesario que la pantalla de los medidores muestre un mínimo de 6 dígitos, tal como se especifica en los componentes (5 dígitos enteros y 1 decimal). Esto responde a las necesidades reales de operación del sistema de medición en función de los volúmenes de consumo que deben registrarse y visualizarse con precisión. Esta cantidad de dígitos es suficiente para registrar adecuadamente las lecturas sin comprometer la integridad ni la operatividad de la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.2, se excluye 8, en su reemplazo se incluye 6, como número mínimo de dígitos de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.3, se excluye 4 decimales, en su reemplazo se incluye mínimo 1 decimal, como número mínimo de decimales de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 8.2, se excluye 8, en su reemplazo se incluye 6, como número mínimo de dígitos de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 8.3, se excluye 4 decimales, en su reemplazo se incluye mínimo 1 decimal, como número mínimo de decimales de la pantalla.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600240316

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
CADMO SOLUCIONES S.A.C.

Hora de envío : 18:24:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dentro de las Bases del procedimiento de selección existe una inconsistencia, respecto de los dígitos en pantalla. Así, podemos apreciar:

1. En la página 26, numeral C, se indica que la pantalla de lectura deberá visualizar un mínimo de 5 dígitos enteros y 1 decimal (6 dígitos en total).

2. Sin embargo, en otros apartados, como en la tabla de datos técnicos (numeral 8.2), se establece que la pantalla debe mostrar al menos 8 dígitos.

Esta discrepancia entre las dos secciones (5 dígitos versus 8 dígitos) debe ser aclarada por la entidad que emitió el documento, en respeto del Principio de Transparencia, recogido en la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal sentido, solicitamos se sirvan aclarar, y se confirme que la pantalla deberá mostrar al menos 8 dígitos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexo 01-B **Literal:** 8.2 **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El Área usuaria aclara que conforme a los requerimientos técnicos y a las características operativas del sistema de medición, es necesario que la pantalla de los medidores muestre un mínimo de 6 dígitos, tal como se especifica en los componentes (5 dígitos enteros y 1 decimal). Esto responde a las necesidades reales de operación del sistema de medición en función de los volúmenes de consumo que deben registrarse y visualizarse con precisión. Esta cantidad de dígitos es suficiente para registrar adecuadamente las lecturas sin comprometer la integridad ni la operatividad de la medición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.2, se excluye 8, en su reemplazo se incluye 6, como número mínimo de dígitos de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.3, se excluye 4 decimales, en su reemplazo se incluye mínimo 1 decimal, como número mínimo de decimales de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 8.2, se excluye 8, en su reemplazo se incluye 6, como número mínimo de dígitos de la pantalla.

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 8.3, se excluye 4 decimales, en su reemplazo se incluye mínimo 1 decimal, como número mínimo de decimales de la pantalla.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600240316	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	CADMO SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADMO SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	18:24:28

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En relación con el punto 10.13 de las tablas de especificaciones técnicas, se indica que las entradas digitales de bajo voltaje para señales digitales deben estar incluidas en el Módem de comunicación 4G (punto 10). Esto excluye la posibilidad de que estas señales estén presentes en el Medidor, incluso si este pudiera ofrecer capacidades iguales o superiores a las requeridas.

Es decir, están solicitando que un accesorio (Modem 4G) debe tener una característica específica, en vez de que sea el dispositivo principal (medidor) que la tenga. Haciendo una analogía simple es como si se requiriera una laptop con un monitor el cual tenga 2 puertos USB, cuando la Laptop misma ya podría tener directamente esa característica.

En tal sentido OBSERVAMOS LAS BASES, para que de conformidad con los Principios de Libre Concurrencia y Competencia, se modifiquen las Bases, y se establezca que las entradas digitales de bajo voltaje para señales digitales las puede tener el Medidor y/o Modem de comunicación 4G. De esta manera, se favorece a tener una pluralidad de postores sin quitar esta funcionalidad que la empresa requiera.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo 01-B Literal: 10.13 **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que las entradas digitales da bajo voltaje para señales digitales las puede tener el Medidor o Módem de comunicación 4G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 10.13, se incluye: (que pueden estar ubicados en el Medidor o Módem de comunicación 4G).

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en las bases estándares del procedimiento de selección, solicitamos confirmar que la oferta solo deberá contener lo establecido en el literal 2.2.1 ¿DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA¿ y en literal 2.2.2 ¿DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia Principio de Trato Justo e Igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las Bases Estándar de Licitación Pública para la Adquisición de Bienes, señala: "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega del ítem 1, Dado que los medidores solicitados debido a sus grandes prestaciones contienen más elementos para su fabricación y estos son traídos de países donde la entrega suele ser mayor, motivo por el cual el plazo estándar para la fabricación e importación del equipo es de 100 días, además, adicionalmente debemos considerar el plazo para la entrega en los almacenes de la entidad. En ese sentido y con la finalidad de promover la pluralidad de participantes, solicitamos ampliar el plazo de entrega de bienes y servicios a 100 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 11

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que los medidores deberán entregarse en el plazo de 60 días calendarios. Se aclara que producto de la indagación de mercado, en donde se evidencia pluralidad de postores, no se han recibido observaciones al plazo de 60 días estipulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega del ítem 2, Dado que los medidores solicitados debido a sus grandes prestaciones contienen más elementos para su fabricación y estos son traídos de países donde la entrega suele ser mayor, motivo por el cual el plazo estándar para la fabricación e importación del equipo es de 100 días, además, adicionalmente debemos considerar el plazo para la entrega en los almacenes de la entidad. En ese sentido y con la finalidad de promover la pluralidad de participantes, solicitamos ampliar el plazo de entrega de bienes y servicios a 100 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 11

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que los medidores deberán entregarse en el plazo de 60 días calendarios. Se aclara que producto de la indagación de mercado, en donde se evidencia pluralidad de postores, no se han recibido observaciones al plazo de 60 días estipulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto a las pruebas de aceptación en los laboratorios del fabricante. Dado que los medidores del ITEM 01 y ITEM 02 deberán cumplir con las normas metrológicas peruanas NMP 014:2012, NMP 022:2016 y NMP 021:2015, así mismo con la finalidad de asegurar el cumplimiento normativo, los plazos de entrega y evitar sanciones por parte del ente supervisor Osinergmin, solicitamos confirmar que el postor deberá presentar el certificado de unidad de verificación metrológica (UVM) y alcance de autorización del laboratorio del fabricante, emitido por el INACAL, en la etapa de presentación de oferta o en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III - 3.1

Literal: 6.1.2-D

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el certificado UVM del fabricante autorizado por el INACAL, deberá ser presentado en la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto al requisito 8.11 de la Tabla de Datos Técnicos del ITEM 01. Dado que las bases establecen presentar el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA. Solicitamos confirmar que el postor deberá presentar en la oferta el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante ADVANTICSYS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 01-A **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la compatibilidad con la Plataforma Concordia es opcional y no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.11, para la Compatibilidad con plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS. Se excluye "SI", en su reemplazo se incluye "OPCIONALMENTE", se deberá presentar el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante ADVANTICSYS.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto al requisito 8.10 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN de la Tabla de Datos Técnicos del ITEM 02. Considerando que ELECTROSUR posee la plataforma CONCORDIA para el monitoreo, control y gestión de los consumos energéticos en tiempo real de los grandes clientes, clientes libres y subestaciones de distribución; solicitamos confirmar que el postor deberá presentar en la oferta el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante ADVANTICSYS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 01-B **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la compatibilidad con la Plataforma Concordia es opcional y no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Respecto al requisito 7.22 PARAMETROS MINIMOS DISPONIBLES de la Tabla de Datos Técnicos del ITEM 02. Solicitamos confirmar que el postor deberá precisar el número de armónicos de tensión y el número de armónicos de corriente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 01-B Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el postor deberá indicar el número de armónicos de tensión y el número de armónicos de corriente conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto al requisito 7.5 de la Tabla de Datos Técnicos del ITEM 01. Solicitamos confirmar que lo requerido es ¿Si, mínimo 1, 5, 10, 15, 30 o 60 minutos¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 01-A **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que lo requerido es: Si, mínimo 1, 5, 10, 15, 30 o 60 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto al requisito 7.5 de la Tabla de Datos Técnicos del ITEM 02. Solicitamos confirmar que lo requerido es ¿Si, mínimo 1, 5, 10, 15, 30 o 60 minutos¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 01-B Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que lo requerido es: Si, mínimo 1, 5, 10, 15, 30 o 60 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de niveles de tensión que soporte el lector óptico. Dado que se está requiriendo el puerto USB, en ese sentido lo lógico es que los niveles de tensión que soporte deben ser según protocolo USB. Por lo tanto, solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar ¿Según protocolo RS-232 o protocolo USB?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 02 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que el lector óptico debe tener el puerto USB, en ese sentido el protocolo podrá ser según protocolo RS-232 o protocolo USB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 2 en niveles de tensión que soporte se Incluye "o Protocolo USB".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de material del cabezal del lector óptico. Dado que existen materiales de mayor resistencia como el aluminio anodizado, superior a lo requerido. Por lo tanto, solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar ¿De policarbonato o aluminio anodizado¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 02 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que el postor podrá ofertar tipos de materiales iguales o superiores a lo solicitado, por lo que se aceptan materiales tipo aluminio anodizado o de policarbonato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 2 en Material del cabezal de lector óptico se Incluye "o aluminio anodizado ó (material con características de resistencia iguales o superiores a lo requerido)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de material del cable del lector óptico. Dado que existen materiales de mayor resistencia como el PVC extruido, superior a lo requerido. Por lo tanto, solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar ¿Poliuretano de alta resistencia o PVC extruido¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 02 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que el postor podrá ofertar tipos de materiales iguales o superiores a lo solicitado, por lo que se aceptan materiales de poluretano de alta resistencia o PVC extruido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 2 en Material del cable se Incluye "o PVC extruido ó (material con características de resistencia iguales o superiores a lo requerido)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de rango térmico de operación del lector óptico. Dado que se ha establecido que las condiciones ambientales a donde serán instalados los medidores multifunción son de -20°C a +70°C. Por lo tanto, solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar el rango de $\pm 25^{\circ}\text{C}$ a $\pm 70^{\circ}\text{C}$.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 02 **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que en concordancia con lo establecido para los medidores de energía, el postor podrá ofertar rango térmico de -20°C a + 70°C.o superiores. Se aclara que si se aceptará el rango propuesto de -25 a +70°C, respecto al requisito de las características técnicas del cable lector óptico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 2 en características técnicas Rango Térmico de Operación del cable lector óptico se Incluye "o -25 - +70 °C ó (rango térmico de operación superior a lo requerido)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Respecto al requisito del microprocesador de la Laptop. Dado que los modelos y versiones de las Laptop son cambiantes en el tiempo y cada vez se potencian con parámetros mucho más sofisticados, así mismo en mérito del principio de vigencia tecnológica. Solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar Intel Core i7-1355U (13va gen) de hasta 5.0GHz y caché de 12 MB, superior a lo requerido.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 03 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los postores podrán ofertar microprocesador Intel Core i7-1355U o superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores mutlifunción, en 4. Microprocesador se Incluye "o Intel Core i7-1355U 13va generación de hasta 5.0GHz y caché de 12 MB ó (microprocesador superior a lo requerido o memoria caché superior a lo requerido)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de memoria RAM de la Laptop. Dado que los modelos y versiones de las Laptop son cambiantes en el tiempo y cada vez se potencian con parámetros mucho más sofisticados, así mismo en mérito del principio de vigencia tecnológica. Solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar memoria de 16GB DDR4-3200, superior a lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 03 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los postores podrán ofertar memoria RAM de 16GB DDR4-3200 o superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores multifunción, en 5. Memoria RAM se Incluye "o memoria RAM de 16GB DDR4-3200 ó (Memoria RAM superior a lo requerido)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de video de la Laptop. Dado que los modelos y versiones de las Laptop son cambiantes en el tiempo y cada vez se potencian con parámetros mucho más sofisticados, así mismo en mérito del principio de vigencia tecnológica. Solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar video Intel® Iris® Xe integrados, superior a lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 03 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los postores podrán ofertar video Intel Iris Xe integrados o superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores mutlifunción, en 7. Video Integrado se Incluye "o video Intel Iris Xe integrados ó (Video Integrado superior a lo requerido)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de dispositivos de almacenamiento de la Laptop. Dado que los modelos y versiones de las Laptop son cambiantes en el tiempo y cada vez se potencian con parámetros mucho más sofisticados, así mismo en mérito del principio de vigencia tecnológica, en la actualidad la Laptops ya NO poseen grabadora de DVD-RW. Solicitamos confirmar que la grabadora DVD-RW interna, interfaz SATA será OPCIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 03 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que las características puerto VGA, grabadora DVD interfaz SATA y Lector de tarjetas podrán ser OPCIONALES ya que no son de uso obligatorio para la configuración, programación y operación de los medidores de energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores multifunción, en 6. Dispositivos de almacenamiento en Grabadora de DVD-RW interna se agrega "opcional" y en interfaz SATA se agrega "opcional".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de dispositivos de almacenamiento de la Laptop. Dado que los modelos y versiones de las Laptop son cambiantes en el tiempo y cada vez se potencian con parámetros mucho más sofisticados, así mismo en mérito del principio de vigencia tecnológica. Solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar almacenamiento de 1 TB M.2 2242 PCIe® 4.0x4 NVMe®, superior a lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 03 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los postores podrán ofertar almacenamiento mínimo de 1 TB M.2 2242 o superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores multifunción, en 6. Dispositivos de almacenamiento en Disco Rígido de 1 TB se agrega o Disco Rígido de 1TB M.2 2242 ó (Disco Rígido con almacenamiento o rendimiento superior a lo requerido).

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20600306091

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB
S.R.L.

Hora de envío : 19:01:41

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de monitor de la Laptop. Dado que los modelos y versiones de las Laptop son cambiantes en el tiempo y cada vez se potencian con parámetros mucho más sofisticados, así mismo en mérito del principio de vigencia tecnológica. Solicitamos confirmar que el postor podrá ofertar pantalla FHD de 15.6" (1920x1080), TN, 250 nits, antireflejo, 45% NTSC, superior a lo requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** ANEXO 03 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los postores podrán ofertar pantallas FULL HD 1920 x 1080 de 15.6 o superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores multifunción, en 9. Monitor se agrega o pantalla FHD de 15.6" (1920x1080), TN, 250 nits, antireflejo, 45% NTSC ó (monitor con características superiores a lo requerido).

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de placa madre de la Laptop. Dado que los modelos y versiones de las Laptop son cambiantes en el tiempo y cada vez se potencian con parámetros mucho más sofisticados, así mismo en mérito del principio de vigencia tecnológica, en la actualidad la Laptops ya NO poseen salida VGA. Solicitamos confirmar que la salida VGA será OPCIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 03 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que las características puerto VGA, grabadora DVD interfaz SATA y Lector de tarjetas podrán ser OPCIONALES ya que no son de uso obligatorio para la configuración, programación y operación de los medidores de energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores multifunción, en 3. Placa Madre en 1 (un) puerto para salida de video analógico VGA se agrega "Opcional".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código :	20600306091	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	Hora de envío :	19:01:41

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de placa madre de la Laptop. Dado que los modelos y versiones de las Laptop son cambiantes en el tiempo y cada vez se potencian con parámetros mucho más sofisticados, así mismo en mérito del principio de vigencia tecnológica, en la actualidad la Laptops ya NO poseen lector de tarjetas MMC, SD, SDHC, SDXC, ya que a la fecha se hace uso de los dispositivos de almacenamiento USB. Solicitamos confirmar que el lector de tarjetas MMC, SD, SDHC, SDXC será OPCIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: ANEXO 03 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que las características puerto VGA, grabadora DVD interfaz SATA y Lector de tarjetas podrán ser OPCIONALES ya que no son de uso obligatorio para la configuración, programación y operación de los medidores de energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores multifunción, en 3. Lector de Tarjetas MMC, SD, SDHC, SDXC se agrega "Opcional".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20603135459

Nombre o Razón social : QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 19:25:38

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Las laptops actuales cada vez son compactan y no poseen interfaces o puertos obsoletos. Por lo tanto, solicitamos a la entidad considerar las siguientes características de puerto VGA, grabadora de DVD y Lector de Tarjetas como OPCIONALES; toda vez que estas características corresponden a Laptop antiguas y discontinuadas.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 03 **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que las características puerto VGA, grabadora DVD interfaz SATA y Lector de tarjetas serán OPCIONALES ya que no son de uso obligatorio para la configuración, programación y operación de los medidores de energía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores mutlifunción, en 3. Placa Madre en 1 (un) puerto para salida de video analógico VGA se agrega "Opcional"; en 3. Lector de Tarjetas MMC, SD, SDHC, SDXC se agrega "Opcional"; en 6. Dispositivos de almacenamiento en Grabadora de DVD-RW interna se agrega "opcional" y en intefaz SATA se agrega "opcional".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20603135459

Nombre o Razón social : QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 19:25:38

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aceptar microprocesadores Intel Core i7 con mayor velocidad de procesamiento y mayor memoria de caché, esto conforme al principio de vigencia tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** ANEXO 03 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los postores podrán ofertar microprocesadores con mayor velocidad de procesamiento y mayor memoria de caché.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

n Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores multifunción, en 4. Microprocesador se Incluye ó (microprocesador superior a lo requerido o memoria caché superior a lo requerido)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20603135459

Nombre o Razón social : QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 19:25:38

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aceptar pantallas FULL HD 1920 x 1080 de 15.6" superior a la pantalla LCD LED TFT WXGA (1366x760), esto conforme al principio de vigencia tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: ANEXO 03

Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los postores podrán ofertar pantallas FULL HD 1920 x 1080 de 15.6 o superiores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo N° 3 en características técnicas de Laptop con aplicativo de gestión de medidores multifunción, en 9. Monitor ó (monitor con características superiores a lo requerido).

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20603135459

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.

Hora de envío : 19:25:38

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aceptar material del cabezal tipo aluminio y material del cable tipo PVC, ya que son materiales resistentes y de alta durabilidad, esto conforme al principio de vigencia tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ANEXO 02 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que el postor podrá ofertar tipos de materiales iguales o superiores a lo solicitado, por lo que se aceptan materiales tipo aluminio o PVC respectivamente para material del cabezal del lector óptico y material del cable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En Anexo número 2 en Material del cabezal de lector óptico se Incluye ó (material con características de resistencia iguales o superiores a lo requerido)"; en Anexo N° 2 en Material del cable se Incluye ó (material con características de resistencia iguales o superiores a lo requerido)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20603135459

Nombre o Razón social : QA-ENERGY INDUSTRY S.R.L. - QA-ENERGY S.R.L.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 19:25:38

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

La entidad solicita que las pruebas de aceptación se realicen en el laboratorio del fabricante en cumplimiento de la NMP para el ITEM 01 y ITEM 02. Solicitamos a la entidad precisar si el certificado UVM del fabricante será adjunto en la oferta técnica económica o adjunto para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: D

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el certificado UVM del fabricante autorizado por el INACAL deberá ser presentado en la etapa de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se indica: "El modem 4G debe contar con dos (02) entradas digitales de bajo voltaje para el ingreso de señales digitales como la apertura/cierre del gabinete o caja portamedidor"

Este requerimiento no es una características estandar de los medidores de energia, por lo que a fin de permitir una mayor apertura y participacion de postores en beneficio de Electrosur, solicitamos considerar a este requerimiento como OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.2 **Literal:** D **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que las entradas digitales da bajo voltaje para señales digitales las puede tener el Medidor o Modem de comunicación 4G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En D Requisitos Técnicos de los Módem de Comunicación, párrafo de la página 28, se excluye "debe", se incluye "opcionalmente puede", quedando el párrafo así. El modem 4G opcionalemnte puede contar con dos (02) entradas digitales de bajo voltaje para el ingreso de señales digitales como la apertura/cierre del gabinete o caja portamedidor.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se indica: "En la propuesta se deberá incluir un software para la lectura a distancia de los medidores y exportación automatizada de los datos recolectados que tenga las siguientes características:"

1. Confirmar que este es un software diferente al software de programación de los medidores
2. Confirmar que este software tendrá característica multimarca para integrar a futuro otros medidores de Electrosur
3. Confirmar que Electrosur será responsable de proveer los servidores locales y la infraestructura de red LAN requerida, en base a la arquitectura de solución propuesta por el contratista
4. Confirmar el número de licencias (cantidad de medidores) requeridos

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6.1.2

Literal: D

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa lo siguiente:

1. Se aclara que es el software propietario que servirá para toma de lectura y programación de medidores a distancia.
2. Se aclara que no necesariamente tendrá características multimarca.
3. Se aclara que Electrosur será responsable de proveer los servidores locales y la infraestructura de red LAN requerida, en base a la arquitectura de solución propuesta por el contratista.
4. El software de gestión masiva debe tener la licencia para el total de medidores requeridos y permitir al menos la lectura de 150 medidores en paralelo, es decir en simultáneo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se indica: "Realizara lecturas de al menos 150 medidores en paralelo mediante conexión remota"

Entendemos que la necesidad de Electrosur es contar con un software de gestion masiva de medidores, diferente al software de configuracion del medidor, por lo tanto, teniendo que cuenta que la gestion en paralelo de los medidores con este tipo de software solo se limita por el numero de licencias (numero de medidores), solicitamos confirmar que la lecturar en paralelo debe ser del total de medidores del proyecto. Por favor confirmar

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2

Literal: D

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el software de gestión masiva debe tener la licencia para el total de medidores requeridos y permitir al menos la operación de 150 medidores en paralelo, es decir en simultáneo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

El plazo de ejecución de la prestación de 60 días calendario es muy corto y solo se justifica si estos medidores ya estuvieran en stock, pues además del plazo de fabricación se suma el plazo para las pruebas en fábrica (con representantes de ElectroSur), las pruebas para verificación inicial de los medidores en laboratorio acreditado y el tiempo de importación marítimo (45 días aprox) con embarque en origen, desembarque y desaduanaje en Perú, además del tiempo para envío a almacenes de ElectroSur en Tacna.

Solicitamos puedan sincerar el plazo de entrega y considerarlo como plazo 150 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN:

El área usuaria precisa que los medidores deberán entregarse en el plazo de 60 días calendarios. Se aclara que producto de la indagación de mercado, en donde se evidencia pluralidad de postores, no se han recibido observaciones al plazo de 60 días estipulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que la clase de precision de la energia reactiva debe ser 2 y no 0.5s como se ha indicado en la TDT

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2.2

Literal:

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la energía activa clase 0.2S es conforme a la IEC 62053-22 y que la energía reactiva clase 0.5S es conforme a la IEC 62053-24; siendo estas parte de las normas de fabricación que se mencionan en 1.13 del Anexo N° 01-A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 2.2 Clase de Precisión, se incluye (conforme a la Norma IEC 62053-22) y (conforme a la Norma IEC 62053-24) para la Energía activa y Energía reactiva respectivamente.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si el numero de hilos requerido para los medidores es 3 o 4 hilos?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5

Literal:

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los medidores deberán cumplir con el requisito establecido 3 - 4 hilos, es decir 3 y 4 hilos. Para mayor aclaración se incluye en los términos de referencia "(3 y 4 hilos)", en el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 2.5 Número de hilos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 2.5 Número de hilos, se incluye "(3 y 4 hilos)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si el cumplimiento del rango de tension 3x57.7/100V - 3x277/480V debera ser sustentado con catalogos del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.8 **Literal:** **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el rango de tensión deberá ser sustentado con la Homologación del Certificado de Aprobación de Modelo autorizado por el INACAL para el medidor a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Agradeceremos considerar como OPCIONAL el requisito de programar los valores de CT y VT en el medidor. Esto porque los valores de CT y VT ya vienen definidos y configurados desde fábrica y han pasado las pruebas de verificación inicial con estos valores. Permitir que sean configurados en campo afectaría los valores de la verificación inicial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.8 Literal: **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con el objetivo de permitir apertura y mayor participación de postores en beneficio de ElectroSur, solicitamos puedan aceptar también Periodo de grabación del perfil de carga en 8 canales con periodos de integración de 15 minutos, >=120 días

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 7.14

Literal:

Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se indica: "Compatibilidad con plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS"

1. En las bases ya se esta solicitando un software de gestion remota de medidores. Adicionalmente lo medidores tambien van a reportar a esta plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS?
2. La plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS es un servicio en la nube. Se entiende las bases y del requisito del software de gestion remota de medidores que Electrosur no quiere depender de un software en la nube. Por favor confirmar
3. La plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS deberia integrar la marca y modelo del medidor propuesto. Confirmar que Electrosur asumira el costos de esta integracion

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.11 **Literal:** **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

Se precisa que la compatibilidad con la Plataforma Concordia es opcional y no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.11, para la Compatibilidad con plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS. Se excluye "SI", en su reemplazo se incluye "OPCIONALMENTE", se deberá presentar el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante ADVANTICSYS.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que tambien aceptaran modems con 4 LED´s de indicacion: power, indicador de conectado a la red, transmision y recepcion

Esto es estandar en la mayoría de modems celular para medidores

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10.17

Literal:

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se indica: "Gestión de eventos del medidor y notificación a través de SMS, e-mail y FTP"

Agradeceremos que tambien pudan aceptar que la Gestión de eventos del medidor y notificación sea a través de SMS o e-mail o FTP

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 10.20

Literal:

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Con el objetivo de permitir apertura y mayor participación de postores en beneficio de Electrosur, solicitamos que el requisito de "Transmisión de datos del medidor como registros, perfiles de carga, perfil de instrumentación y eventos a través de FTP" sea OPCIONAL

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 10.21

Literal:

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si el numero de hilos requerido para los medidores es 3 o 4 hilos?

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2.5

Literal:

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los medidores deberán cumplir con el requisito establecido 3 - 4 hilos, es decir 3 y 4 hilos. Para mayor aclaración se incluye en los términos de referencia "(3 y 4 hilos)", en el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 2.5 Número de hilos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 2.5 Número de hilos, se incluye "(3 y 4 hilos)".

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 2.5 Número de hilos, se incluye "(3 y 4 hilos)"

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar si el cumplimiento del rango de tension 3x57.7/100V - 3x277/480V debera ser sustentado con catalogos del fabricante

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 2.8

Literal:

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el rango de tensión deberá ser sustentado con la Homologación del Certificado de Aprobación de Modelo autorizado por el INACAL para el medidor a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Agradeceremos considerar como OPCIONAL el requisito de programar los valores de CT y VT en el medidor. Esto porque los valores de CT y VT ya vienen definidos y configurados desde fábrica y han pasado las pruebas de verificación inicial con estos valores. permitir que sean configurados en campo afectaría los valores de la verificación inicial.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 7.8

Literal:

Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Con el objetivo de permitir apertura y mayor participacion de postores en beneficio de Electrosur, solicitamos puedan aceptar tambien Periodo de grabación del perfil de carga en 8 canales con periodos de integración de 15 minutos, >=120 días

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 7.14

Literal:

Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, lo mínimo requerido es >= 180 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se indica: "Entrada de pulso compatible con norma IEC 62053-31 para registro de energía de medidores externos. Asimismo, las entradas deben ser programables por software: >=6"

Solicitamos considerar este requisito como OPCIONAL ya que no es un requisito estandar de los medidores de energia

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 9.18

Literal:

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, las señales digitales requeridas son para las acciones de monitoreo y control de los sistemas de medición y de las subestaciones eléctricas conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Se indica: "Entrada de pulso permite ingreso de valor previo del medidor externo, almacenamiento en perfil de carga y visualización de registro en display: SI"

Solicitamos considerar este requisito como OPCIONAL ya que no es un requisito estandar de los medidores de energia

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 9.19

Literal:

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se indica: "Salida de control (relé máximo 250V AC/DC 10A): >=2"

Agradeceremos que tambien acepten medidores Salida de control (relé máximo 250V AC/DC 10A): >=1

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 9.20

Literal:

Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, las señales digitales requeridas son para las acciones de monitoreo y control de los sistemas de medición y de las subestaciones eléctricas conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que tambien aceptaran modems con 4 LED´s de indicacion: power, indicador de conectado a la red, transmision y recepcion

Esto es estandar en la mayoría de modems celular para medidores

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 10.17

Literal:

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se indica: "Protocolos de comunicación: Modbus TCP, IEC 62056-21 y DLMS"

Agradeceremos considerar Modbus TCP como OPCIONAL ya que no es un protocolo de comunicación estandar para este tipo de medidores de energia

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 10.19

Literal:

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se indica: "Gestión de eventos del medidor y notificación a través de SMS, e-mail y FTP"

Agradeceremos que tambien pudan aceptar que la Gestión de eventos del medidor y notificación sea a través de SMS o e-mail o FTP

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 10.20

Literal:

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20349027985

Nombre o Razón social : PROCETRADI S.A.C.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 20:17:54

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Con el objetivo de permitir apertura y mayor participacion de postores en beneficio de Electrosur, solicitamos que el requisito de "Transmisión de datos del medidor como registros, perfiles de carga, perfil de instrumentación y eventos a través de FTP" sea OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 10.21

Literal:

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20546102115

Nombre o Razón social : HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:26:49

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

1.9) PLAZO DE ENTREGA.-

¿ Para el Ítem N° 01 (MEDIDOR MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G), el plazo de entrega es de 60 días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

¿ Para el Ítem N° 02 (MEDIDOR MULTIFUNCIÓN CLASE 0.5S A DISTANCIA 4G), el plazo de entrega es de 60 días calendarios, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Considerando.-

Que en la página 27.-

Numeral D.-

REQUISITOS TÉCNICOS se solicita:

Que los medidores Deben ser electrónicos y de una antigüedad no mayor a 06 meses a la fecha de la presentación de las ofertas.

SOLICITAMOS que el plazo de entrega sea como mínimo 120 días, ya que lo requerido no es técnicamente posible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1.9

Literal: -

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los medidores deberán entregarse en el plazo de 60 días calendarios. Se aclara que producto de la indagación de mercado, en donde se evidencia pluralidad de postores, no se han recibido observaciones al plazo de 60 días estipulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20546102115

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC

Hora de envío : 23:26:49

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que los postores podrán presentarse a 1 y/o 2 ITEMS, ya que el presente concurso es por ITEMS separados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los postores podrán participar en uno o en más de un ITEM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20546102115

Nombre o Razón social : HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:26:49

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Placa característica:

¿ La placa de datos característicos deberá ser fabricada de un material antioxidante y resistente a cambios climáticos y podrá formar parte de la estructura del medidor.

¿ La placa de datos característicos deberá estar ubicada en la parte frontal del medidor y deberá contener la siguiente información, como mínimo:

- a) Marca del medidor.
- b) País de fabricación.
- c) Número de serie de fabricación.
- d) Tipo o modelo.
- e) Frecuencia nominal.
- f) Tensión nominal (voltios).
- g) Corriente nominal (amperios).
- h) Corriente máxima (amperios).
- i) Clase de precisión.
- j) Número de fases.
- k) Número de hilos.
- l) Constante del medidor.
- m) Año de fabricación.

Favor de confirmar que se deberá agregar el LOGO de ELECTROSUR, para así evitar el hurto de medidores que son llevados a otras empresas distribuidoras de energía, y sean vendidos como medidores nuevos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.2

Literal: C

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el logo de la empresa en los medidores es opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20546102115

Nombre o Razón social : HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:26:49

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

D. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes Se efectuarán pruebas de precisión a los medidores.

Las pruebas en fábrica se realizarán en los laboratorios del fabricante, el mismo que proporcionará todo el material y facilidades necesarias para realizar la supervisión de las pruebas, dichas pruebas se realizarán por muestreo y en presencia de los Supervisores que está conformado por dos (02) representantes que designe ELECTROSUR.

La visita de los supervisores a la fábrica será para cada lote de entrega.

FAVOR CONFIRMAR que se tendrá que enviar a 02 personas por cada ITEM que se participe.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.1

Literal: D

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que son dos (02) representantes de ELECTROSUR que participarán de las pruebas de aceptación en el laboratorio del fabricante. En caso un postor sea adjudicado de ambos ITEM, las pruebas de aceptación podrán realizarse en una sola visita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20546102115

Nombre o Razón social : HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:26:49

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

D. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN

Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes Se efectuarán pruebas de precisión a los medidores.

Las pruebas en fábrica se realizarán en los laboratorios del fabricante, el mismo que proporcionará todo el material y facilidades necesarias para realizar la supervisión de las pruebas, dichas pruebas se realizarán por muestreo y en presencia de los Supervisores que está conformado por dos (02) representantes que designe ELECTROSUR.

La visita de los supervisores a la fábrica será para cada lote de entrega.

CONSIDERANDO que se realizará una visita en fábrica del personal de ELECTROSUR, CONFIRMAR que los medidores a ofertar deberán de contar con el alcance de autorización como unidad de verificación metrológica en donde se fabrican los medidores, el mismo documento que es emitido por el INACAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2.1

Literal: D

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que el laboratorio del fabricante deberá contar con la acreditación de Unidad de Verificación Metrológica emitido por el INACAL y tener como alcance de autorización los medidores a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20546102115

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC

Hora de envío : 23:26:49

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

ANEXO 01

ANEXO N° 01-A

ITEM N°01 :MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO MULTIFUNCION CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS

MEDIDOR ELECTRONICO MULTIFUNCION CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G

NUMERAL 8.11. Indica lo siguiente:

Compatibilidad con plataforma CONCORDIA de
ADVANTICSYS

(SI, se deberá presentar el certificado de
compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante
ADVANTICSYS)

Favor de confirmar que el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante
ADVANTICSYS, Sera presentado con la entrega de los bienes.

ya que solicitarlo con la presentación de la propuesta, es restringir a la participación de proveedores, CONSIDERANDO el
tiempo que toma obtener dicho certificado, por tal motivo se solicita que el plazo de entrega como mínimo sea 120 días, si
no es imposible obtenerlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: TDT

Literal: 8.11

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

Se precisa que la compatibilidad con la Plataforma Concordia es opcional y no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.11, para la Compatibilidad con plataforma CONCORDIA de
ADVANTICSYS. Se excluye "SI", en su reemplazo se incluye "OPCIONALMENTE", se deberá presentar el certificado de
compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante ADVANTICSYS.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20546102115

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC

Hora de envío : 23:26:49

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

ANEXO 01

ANEXO N° 01-A

ITEM N°01 :MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G.
TABLA DE DATOS TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS

2.2) Clase de precisión

Energía activa 0.2S

Energía reactiva 0.5S

FAVOR DE CONFIRMAR:

LA ENERGÍA ACTIVA Y LA ENERGÍA REACTIVA SOLICITADA A QUE NORMA TÉCNICA PERUANA HACE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDT **Literal:** 2.2 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la energía activa clase 0.2S es conforme a la IEC 62053-22 y que la energía reactiva clase 0.5S es conforme a la IEC 62053-24; siendo estas parte de las normas de fabricación que se mencionan en 1.13 del Anexo N° 01-A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 2.2 Clase de Precisión, se incluye (conforme a la Norma IEC 62053-22) y (conforme a la Norma IEC 62053-24) para la Energía activa y Energía reactiva respectivamente.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20419309932

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : HONEYWELL PERU S.A.

Hora de envío : 23:48:00

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Con el objetivo de brindar una mayor cantidad de postores al proceso de licitación en pro de brindar una mayor pluralidad al proceso. Favor de confirmar que se aceptará en el literal 2.5 de las tablas técnicas del "ITEM N°1: MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFASICO MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G" un valor requerido de "Número de hilos" de 3 y/o 4 hilos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.5 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los medidores deberán cumplir con el requisito establecido 3 - 4 hilos, es decir 3 y 4 hilos. Para mayor aclaración se incluye en los términos de referencia "(3 y 4 hilos)", en el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 2.5 Número de hilos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 2.5 Número de hilos, se incluye "(3 y 4 hilos)".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20419309932

Nombre o Razón social : HONEYWELL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:48:00

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que se aceptará en el literal 7.9 de las tablas técnicas del "ITEM N°1: MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFASICO MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G" una cantidad mínima de 4 tarifas configurables en el medidor ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 7

Literal: 7.9

Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20419309932

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : HONEYWELL PERU S.A.

Hora de envío : 23:48:00

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que se aceptará en el literal 8.11 de las tablas técnicas del "ITEM N°1: MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFASICO MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G" como opcional la compatibilidad con la plataforma CONCORDIA, esto con el objetivod e brindar mayor pluralidad al proceso de selección de la presente licitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.11 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

Se precisa que la compatibilidad con la Plataforma Concordia es opcional y no obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 8.11, para la Compatibilidad con plataforma CONCORDIA de ADVANTICSYS. Se excluye "SI", en su reemplazo se incluye "OPCIONALMENTE", se deberá presentar el certificado de compatibilidad con la plataforma CONCORDIA emitido por el fabricante ADVANTICSYS.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20419309932

Nombre o Razón social : HONEYWELL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:48:00

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que se aceptará en el literal 9.10 de las tablas técnicas del "ITEM N°1: MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFASICO MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G" como opcional la versión del software en equipos tipo PDA debido a que se trata de equipos con tecnología descontinuada.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9

Literal: 9.10

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20419309932

Fecha de envío : 18/09/2024

Nombre o Razón social : HONEYWELL PERU S.A.

Hora de envío : 23:48:00

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que se aceptará en el literal 10.13 de las tablas técnicas del "ITEM N°1: MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFASICO MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G" como opcional las entradas digitales de bajo voltaje, y que estas puedan incluirse en la placa principal del medidor multifunción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10

Literal: 10.13

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que las entradas digitales de bajo voltaje para señales digitales las puede tener el Medidor o Modem de comunicación 4G.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 10.13, se incluye (que pueden estar ubicados en el Medidor o Módem de comunicación 4G).

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 10.13, se incluye (que pueden estar en el Medidor o Módem de comunicación 4G).

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20419309932

Nombre o Razón social : HONEYWELL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:48:00

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que se aceptará en el literal 10.14 de las tablas técnicas del "ITEM N°1: MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFASICO MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G" la configuración del modem 4G por medio de la entrada de lector óptico del medidor multifunción.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 10.14 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR; adicionalmente se podrá de ser el caso considerar la configuración a través de la entrada del lector óptico del medidor multifunción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-A, en el punto 10.14, se incluye "o entrada de lector óptico del medidor multifunción. ".

En el Anexo N° 01; Anexo N° 01-B, en el punto 10.14, se incluye "o entrada de lector óptico del medidor multifunción. ".

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20419309932

Nombre o Razón social : HONEYWELL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:48:00

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Favor de confirmar que se aceptará en el literal 10.17 de las tablas técnicas del "ITEM N°1: MEDIDOR ELECTRÓNICO TRIFASICO MULTIFUNCIÓN CLASE 0.2S A DISTANCIA 4G" la indicación de intensidad de la señal del modem podrá ser visualizada en el display del medidor por medio de 3 barras de intensidad de señal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 10.17 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que los equipos deberán cumplir con el requisito establecido en la Tabla de Datos Técnicos, conforme a las especificaciones técnicas de la infraestructura eléctrica actual de ELECTROSUR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD - ELECTROSUR S.A.

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-ES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MEDIDORES MULTIFUNCIÓN

Ruc/código : 20419309932

Nombre o Razón social : HONEYWELL PERU S.A.

Fecha de envío : 18/09/2024

Hora de envío : 23:48:00

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Con el objetivo de proporcionar mayor posibilidad a los postores de ofertar los equipos solicitados, favor de confirmar que se aceptará como plazo de entrega de los bienes materia ofertados un valor de 130 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.9

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU CONSULTA:

El área usuaria precisa que los medidores deberán entregarse en el plazo de 60 días calendarios. Se aclara que producto de la indagación de mercado, en donde se evidencia pluralidad de postores, no se han recibido observaciones al plazo de 60 días estipulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null